

**ANEXO 05. CÓDIGO DE ÉTICA. RESPONSABLE DE STAFF:** Julia Rodríguez | **DOMICILIO POSTAL O FÍSICO DEL RESPONSABLE:** Ubicación física visible sitio web | **TELEFONO:** 55.6310.8862 | **SITIO WEB:** [www.weblaw.mx](http://www.weblaw.mx) | **DIRECCION DE CORREO:** [contacto@weblaw.mx](mailto:contacto@weblaw.mx) | **SERVICIO PRESTADO:** Servicios legales para consultoría, cobranza y litigio, evaluaciones de riesgo legal digital.

**DECLARACIÓN ÉTICA.** El presente documento es la descripción de la prestación de un servicio basado en las prácticas legales y de negociación alejada de situaciones indebidas o indignas relacionada a los derechos humanos de las personas, por lo cual nuestra actuación se rige por los siguientes **CÁNONES:**

**1º. LA RELACIÓN CON EL CLIENTE Y TERCEROS.** La consultoría o asesoría en operaciones legales, están basados en la plena conciencia del cliente de las acciones que se recomiendan, pues en la práctica no solo se obligan a lo establecido en la ley sino a las consecuencias de las conductas o comportamientos indebidos.

**2º. EL COMPROMISO Y RESPETO.** La vinculación de los servicios legales frente a la consulta o los ejercicios de cobro o negociación, están basados en la sana práctica de las leyes que regulan que dimanen del derecho civil y del orden constitucional mexicanos, la actividad con cada cliente se ajusta a la aplicación e hipótesis relativas a la materia que requiera en cada operación o servicio prestado, ajustándose a los derechos humanos y principios pro persona, evitando la discriminación de cualquier tipo, no generamos comunicaciones intimidatorias o humillantes.

**3º. LA EFICIENCIA.** Al entablar una relación profesional, nuestras acciones recomendadas y contratadas, tienen el objetivo de contrarrestar una situación adversa en el menor tiempo posible o lograr el éxito de una operación encomendada con el mayor beneficio de forma equilibrada a fin de evitar lesión o error, estableciendo mecanismos conforme a los términos judiciales o administrativos, los cuales están basados en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

**4º. CONFIDENCIALIDAD.** Al entablar una relación profesional, el conocimiento de los hechos o circunstancias relativas al cliente están protegidos por el secreto profesional que dimana de las leyes, sin embargo para seguridad de los métodos y mecanismos del empresario o comerciante están regulados por los acuerdos o cláusulas de confidencialidad.

**5º. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.** Los servicios profesionales de nuestros socios y/o asociados están sujetos a las leyes en materia civil y penal, por lo que la incriminación o imputaciones deben ajustarse a los mecanismos que las leyes previenen, para detectar la existencia de prácticas diferentes a la identidad de WEBLAW.

**6º. RESERVAS.** CÓDIGO DE ÉTICA VERSION 1.0 | FECHA: 01 enero 2015. | FECHA DE MODIFICACION: Ninguna. | DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN: Ninguna. | Prohibida su reproducción o copia con fines de lucro o beneficio económico<sup>1</sup> | **Fin de documento.**

---